

1031-1

Marcos Paz.-

25 MAR 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-823/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Dirección Financiera del Hospital Municipal solicitan la contratación de un sistema de Gestión Hospitalaria para el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo, su mantenimiento y soporte técnico por el término de 09 meses contados desde el 01 de Abril hasta el día 31 de Diciembre de 2022, inclusive.-

Que es de suma importancia poder contar con un sistema informático que contribuya a optimizar la atención hospitalaria, la generación de estadística, el registro de prestaciones médicas para facilitar el recupero de costos que permita mejorar la facturación, el control de stock de insumos hospitalarios y entre otros, poder efectuar los registros médicos ambulatorios.-

Que como características generales del servicio a contratar, podemos mencionar:

- Modalidad SaaS (Software as a Service).
- Alojamiento de Soporte Lógico y Datos en un Servidor CLOUD o Nube.
- Seguridad tecnológica.-
- Soporte, arrendamiento, mantenimiento, y actualización de los servidores.
- Soporte, operatividad, y mantenimiento del software.
- Niveles de mantenimiento de las aplicaciones.
- Compatible con Chrome y Firefox, actualizados a sus versiones más recientes.

REGISTRO

Dec. Nº 1031 Año 2022 Folio 1375

1034-2

- Niveles de escalabilidad.
- Integración con sistemas, información y servicios existentes.
- Custodia de datos.
- Formas de facturación.
- Datos exportables.
- Admisión/ turnos (ambulatorio).-
- Videotutoriales.
- Avisos y Alertas.
- CRM.
- Admisión rápida automática.
- Validación de Sintys.
- Portal Pacientes y aplicación mobile.
- Triage.
- Modulo Vacunatorio.
- Plataforma de Tickets y Helps Desk.
- Despliegue Inmediato.
- La información generada por el Hospital en el transcurso del cumplimiento del contrato es de exclusiva propiedad del mismo.-
- Las especificaciones del servicio se encuentran anexadas al Pliego de Bases de Condiciones Generales.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos dos millones trescientos setenta y seis mil con 00/100 (\$ 2.376.000,00).-

Que la contratación será por el plazo desde el día 01 de Abril del corriente hasta el día 31 de Diciembre de 2022 inclusive.-

Que mediante Decreto DEM Nro. 943-2022 de fecha 17 de Marzo del corriente quedó establecida la fecha de apertura de sobres para el día 25 de Marzo de 2022 a las 11.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-

1031-3

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentaron oferentes, en consecuencia, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas lo que hace necesario realizar un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno RESO-2022-7-GDEBA-MGGP, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2021-33644200-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) se efectuarán en forma directa; de pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) y hasta la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) mediante concurso de precios; de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) y hasta la suma de pesos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve (\$7.967.409) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Segundo Llamado a Licitación.- Llámese por segunda vez a Concurso de Precios N° 11/2022 para la "Contratación de sistema de gestión hospitalaria, mantenimiento y soporte técnico".-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos dos millones trescientos setenta y seis mil con 00/100 (\$ 2.376.000,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación.-

1031-4

ARTÍCULO 3º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 31 de Marzo de 2022 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 4º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 31 de Marzo de 2022 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto de llamado a concurso de precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Asistencia Social Sanitaria, Sra. María Laura Romero y el Director Financiero del Hospital Municipal, Sr. José Javier Juárez.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios N°11/2022 segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Concurso. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Secretaría de Salud y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7º.- De forma.-

Sra. Victoria Inés Morel
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI M. P. CURTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

LIC. JOSE JAVIER JUAREZ
SUBSECRETARIO FINANCIERA Y
CONTABLE EN HOSPITAL MUNICIPAL
Y SISTEMA DE SALUD
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRTA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE ASISTENCIA
Y ASISTENCIA MEDICA DE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1031 Año 2022 Folio 1378